

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil Mayor 15-16 años (2009-2008)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 17-18 años (2007-2006)	
Juvenil Mayor 19-20 años (2005-2004)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la final nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

2.2. ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

*Todos los entrenadores, entrenadores asistentes y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.***

Todas las entidades, tendrán derecho a inscribir a un delegado por deporte de la disciplina, así como un entrenador y un entrenador asistente por equipo clasificado.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la final nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

Ningún entrenador, entrenador asistente o delegado por deporte podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).

Ningún árbitro y/o juez podrá desempeñar otra función dentro los Estatales CONADE 2023.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (MACRO REGIONAL):

3.1. ETAPA MACRO REGIONAL

Clasifica a la etapa macro regional, una selección por estado y por categoría, conformada por atletas participantes en la etapa estatal.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA ESTATAL:

Se llevará a cabo de acuerdo a lo marcado en la Convocatoria de los Juegos Estatales CONADE 2024 emitida por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA ESTATAL:

a) Se formarán dos grupos de igual número de equipos, en caso de ser impar el número de equipos clasificados de los seriales por categoría, habrá un grupo con un equipo menos.

b) Se jugará a un sistema round robin (todos contra todos por grupo), y dependiendo del número máximo de equipos clasificados por serial, se definirá las semifinales y finales.

c) El sorteo de equipos por grupo, deberá ser realizado durante la junta previa.

6. REGLAMENTO:

De conformidad al Reglamento de Competencia de la Federación Internacional de Voleibol, y de conformidad a las adecuaciones para los Estatales CONADE, mismas que serán dadas a conocer durante la junta previa.

6.1. DESEMPATES PARA CLASIFICACIÓN:

a) Juegos ganados y juegos perdidos.

b) Cociente de puntos.

c) Cociente de sets.

d) Juego entre sí.

e) Sorteo.

6.2. REGLAS ESPECIALES OBLIGATORIAS:

Todos los equipos podrán presentar un mínimo de 10 y máximo 12 jugadores, contando con la posibilidad de alinear uno o dos líberos.

7. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia, serán revisados por el director técnico de Competencia.

Los uniformes por presentar serán los del capitán y el líbero.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con el reglamento de competencia vigente para cada categoría y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citada. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

9. PREMIACIÓN:

9.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de 1º lugar, un 2º lugar y 3º lugar, a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1º al último lugar de manera consecutiva.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa estatal.

10.2. BAJAS:

*El lugar del deportista que cause baja en la etapa estatal, no podrá ser ocupado por algún otro y **su lugar quedará desierto.***

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la junta previa), siempre y cuando sean entre los 14 jugadores registrados desde la etapa estatal.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante del ICHD y el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la junta previa, el director técnico de competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, y en su caso, el cumplimiento de las características especiales que deben tener los equipos para poder utilizar a 11 o 12 jugadores según la categoría, así como la revisión y aprobación de los uniformes.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

Será conformado por:

- El director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), quien fungirá como **presidente** del jurado de apelación.
- Juez Principal.
- Tres delegados por deporte de los municipios o equipos participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **secretario, primero y segundo vocal**.
- Dos delegados por deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguno de los municipios o equipos representadas por los tres delegados por deporte se encuentre involucrada en la protesta.

13. CAMBIO DE ENTIDAD:

Los deportistas que hayan representado a un municipio en el proceso selectivo estatal 2022 deberán representar a dicho municipio o en caso representar a otro municipio deberán presentar una carta de baja del municipio anteriormente representado para estos Estatales CONADE 2024.

14. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en coordinación con el ICHD.